



Ciudad de México.
4 de septiembre de 2021

www.inai.org.mx



- La gestión pública se transparenta “mediante la difusión de información oportuna, verificable, relevante e íntegra, y también favorece la rendición de cuentas”, afirmó la Comisionada Josefina Román
- Expuso que la Secretaría de Salud debe publicar toda la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales

SECRETARÍA DE SALUD DEBE INFORMAR SOBRE CONTRATACIONES DE MÉDICOS EN PANDEMIA, RESOLVIÓ INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Salud (SSA) entregar información acerca del personal médico eventual contratado para hacer frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, precisando la vigencia de la contratación, el estado de la República en que se prestan los servicios, el monto de los salarios pagados, el otorgamiento de plazas permanentes y la apertura de nuevas plazas en 2021.

Esto “transparenta la gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, relevante e íntegra, y también favorece la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados”, afirmó la comisionada Josefina Román Vergara al presentar el caso ante el Pleno.

Expuso que, de acuerdo con datos presentados ante el Senado por el Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, para atender a enfermos de Covid-19, se reconvirtieron 969 hospitales, se instalaron 32 mil 233 camas, de las que 10 mil 612 contaban con ventiladores y se contrató a 47 mil médicos generales y especialistas, enfermeras y otros trabajadores de la salud.

De hecho, la SSA, como parte de sus obligaciones de transparencia, debe “publicar toda la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales, así como la referente a obras y servicios públicos que se formalicen bajo cualquiera de los procedimientos que ya están previstos en ley” recordó la comisionada Román.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

La persona que solicitó los detalles sobre las contrataciones de personal de la salud en el marco de la contingencia sanitaria, se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la SSA aseguró no contar con la información requerida.

En alegatos, la dependencia precisó que pidió dar respuesta a sus áreas de Servicios de Atención Psiquiátrica, Dirección General de Epidemiología, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, pero nadie pudo proporcionar lo requerido bajo el argumento de carecer de las atribuciones para conocer de esta información.

En el análisis del caso, a cargo de la comisionada Josefina Román Vergara, se determinó que la SSA omitió turnar la solicitud de información a todas las unidades competentes, y las que respondieron, no usaron un criterio razonable y exhaustivo, ya que algunas indicaron su falta de atribuciones, cuando se advirtió que sí contaban con facultades para pronunciarse sobre lo que les solicitaron.

Asimismo, se localizó información pública que relaciona a la SSA con la contratación de personal médico en el marco de la pandemia, además de un comunicado de esa dependencia, fechado el 6 de enero de 2021, en el que se indica que se “garantizará la contratación permanente de las 36 mil 583 enfermeras y enfermeros que se sumaron este año para atender la pandemia de COVID-19 en unidades médicas de la Secretaría de Salud”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el Gobierno de México ha realizado contrataciones para hacerse del personal del área médica indispensable para atender a los enfermos de COVID-19, “por lo cual es necesario transparentar la información que dé cuenta de dichas contrataciones”, enfatizó la Comisionada Josefina Román.

Por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SSA y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva, con criterio amplio, en todas sus unidades administrativas competentes respecto de todo aquel documento que dé cuenta de lo que el particular solicitó en relación al personal de salud contratado eventualmente durante la emergencia sanitaria, y una vez que localice información, la entregue de inmediato a la persona solicitante

-o0o-

Comisionada Ponente: [Josefina Román Vergara](#)

Sujeto obligado: Secretaría de Salud

Folio: [0001200330921](#)

Expediente: RRA 9296/21



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)